



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"DISTRITO HISTÓRICO Y ECOLÓGICO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°365-2018-A/MDC

Carabayllo, 04 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N°055-2018-GSCMA/MDC emitido por la Gerencia de Servicios la Ciudad y Medio Ambiente por el cual remite el Informe N°188-2018-SGMA-GSCMA/MDC de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, mediante el cual remite el "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO EDUCCA Carabayllo 2018 - 2022", a fin de que sea aprobado, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, señala que dicha política se constituye en un instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional, orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad; asimismo, el artículo 2 del referido Decreto Supremo establece que el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementarán de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la Política Nacional de Educación Ambiental, a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollarán, entre otros, los planes que sean necesarios;

Que, el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), aprobado mediante Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, es un instrumento de gestión pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta a nivel nacional, liderado por el Ministerio de Educación (Minedu) y el Ministerio del Ambiente (Minam), con una activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil. El PLANEA se ejecuta a nivel nacional y cuenta con la participación de diversos sectores de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), del sector privado, organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos.

Que, la Municipalidad Distrital de Carabayllo asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejada en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente en la niñas, niños, adolescentes y jóvenes por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"DISTRITO HISTÓRICO Y ECOLÓGICO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°365-2018-A/MDC

Carabayllo, 04 de mayo de 2018

innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

Que, el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO - Programa EDUCCA - Carabayllo 2018 - 2022, es un instrumento municipal, de planificación y gestión, desarrollado por los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental en su jurisdicción. El mismo que fue elaborado por la Subgerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Carabayllo que fue trabajado por las áreas pertinentes,

Que, mediante Acuerdo de Consejo N°026-2018/MDC, se acordó por unanimidad ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa - Primera Regidora Abogada NANCY JANETH CORDOVA MORALES desde el 01 al 08 de mayo de 2018 por vacaciones del titular. Estando a lo expuesto y en uso de las disposiciones y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en concordancia con la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO 2018-2022 - (Programa EDUCCA 2018-2022), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo. (municarabayllo.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Sub Gerencia de Imagen Institucional y a las diferentes instancias conformantes de la estructura orgánica, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR la ejecución del presupuesto del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo 2018-2022, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y lo establecido en el presupuesto asignado en el POI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JJCM/JRMR/pmf.
 Alcaldía
 GAJ
 ON

Municipalidad Distrital de Carabayllo
 "Distrito Histórico y Ecológico"
 NANCY JANETH CORDOVA MORALES
 Alcaldesa